



ACTA NÚMERO 2353.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras **Consejeros y Consejeras titulares**, Felipe Granillo Fernández, Gastón Maximiliano Nicocia, Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Marina Mongiardino, Carmela Percow, Martín Javier Félix Villena Valenti y los señores y señoras **Consejeros y Consejeras Suplentes**, Leticia Pelle Delgadillo, María Victoria Gisvert, Federico Laurito, bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

Se deja constancia que la Consejera Dra. Leticia Pelle Delgadillo reemplaza al Consejero Dr. Carlos Fernando Valdez, quien solicitó licencia para la presente sesión.

Ante el pedido de licencia del Dr. Esteban Ferrarini, se abre el debate por quien debería reemplazarlo.

En tal sentido, la Dra. Vázquez expresa, como lo había hecho en otras oportunidades, en relación a los reemplazos de los/as consejeros/as, y en particular ante el reemplazo del Dr. Ferrarini, el consejero suplente Laurito no puede asumir como titular en reemplazo del consejero Ferrarini, porque el sistema de suplencias se rige por el art 40 de la ley 5177 y el 26 del reglamento, que exige que los suplentes sean elegidos en el mismo acto eleccionario y lista, y en este caso el consejero Laurito fue elegido suplente en el 2022 y Ferrarini en el 2021, es decir dos actos y listas distintas y que ante tal situación, se reserva el derecho a recurrir al Colproba, y solicita la grabación de la presente sesión.-

La Dra. Mongiardino, comparte lo manifestado por la Dra. Vázquez.

Toma la palabra el Dr. Granillo Fernández, quien sostiene que los Consejeros Suplentes reemplazarán a los Consejeros Titulares, que fueran electos en el mismo acto y pertenecientes a la misma lista que los titulares y al estar agotado este principio, es decir ante la inexistencia de un Consejero Suplente electo en el mismo acto de la misma lista debe continuarse el orden de prelación sin dejar vacante el cargo, situación que se da en esta reunión, con el reemplazo del Dr. Ferrarini, considerando que el Dr. Laurito sería su reemplazante.

La Dra. Percow, se suma a lo expuesto por la Dra. Vázquez.

La Dra. Sánchez, sostiene la postura ya esgrimida en otras oportunidades, entendiendo que ante la inexistencia de un Consejero Suplente electo en el mismo acto de la misma lista debe continuarse el orden de prelación sin dejar vacante el cargo; y habiendo un Consejero Suplente de la misma lista que los ausentes debe continuarse con ese orden de prelación para la cobertura del cargo del Consejero ausente para no dejarlo vacante.

Por ello, siendo el Consejero Laurito el único Consejero Suplente presente de la misma lista de los Consejeros titulares ausentes, corresponde sea quien reemplace y asuma el cargo temporariamente.

Lo que se tiene presente y puesta a votación la aceptación del reemplazo de la titularidad del Dr. Ferrarini por el consejero Laurito votan afirmativamente: Dres./as, Sánchez, Brook, Valdéz, Nicoccia, Granillo Fernández, Pelle Delgadillo, Núñez y Cinaflone

Las/os Dras/es, Mongiardino, Vázquez, Percow, Villena Valenti, emiten su voto negativo.

Por lo tanto, se **RESUELVE**: por mayoría, aprobar que el Consejero Dr. Laurito, reemplace al Dr. Ferrarini.

Se deja constancia que, siendo las 18:45:00 se incorpora a la reunión la Dra. Josefina Sannen Mazzucco, quien ofrece sus disculpas por la incorporación tardía, y solicita asumir el reemplazo del Dr. Ferrarini.

La Dra. Sánchez, le informa que el tema fue debatido, puesto a votación y que se resolvió por mayoría, que el Dr. Laurito asuma el reemplazo del Dr. Ferrarini.

1.- ACTA NÚMERO 2352. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2.- MESA DIRECTIVA 6 DE MARZO DE 2023.-



1. Resolución de presidencia nº 1/23. - Se toma conocimiento de la siguiente resolución:

Declaraciones Juradas. - Vista las Resoluciones de la Mesa Directiva de fechas 17/12/2021 y 19/12/2022, y la necesidad de realizar un Reglamento en el cual se establezcan las pautas y alcances de las DDJJ, para los/as Consejeros/as de nuestra Institución, se RESUELVE, encomendar el proyecto de reglamentación al Instituto de Transparencia y fortalecimiento institucional. La Plata, a los 3 días del mes de enero del 2023.-

Lo que se tiene presente. -

2. 115º aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores del Depto. Judicial Bahía Blanca s/ reunión Bahía Blanca. - Da cuenta la Presidenta que los próximos 16 y 17 de marzo del corriente se llevara a cabo actividades conmemorativas por el 115º aniversario del colegio del epígrafe. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los gastos de transporte y hospedaje que irrogue la asistencia a la ciudad de Bahía Blanca de la Sra. Presidenta. -

3. (...)

4. Placas conmemorativas. - Da cuenta la Presidenta de las placas conmemorativas a efectuar para:

- Dra. Gladys Stella Álvarez: como Asesora Honoraria Consultiva.-

- Dra. Urquiola Mariana De Palacio Del Valle De Lersundi: como Asesora Honoraria Consultiva.-

- Colegio de Abogados del Departamento Bahía Blanca: por su 115º aniversario. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar su confección y el gasto que ello irroga II) girar a la Dirección de Comunicación a sus efectos. -

5. UNLP Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales s/ Invitación. - Se toma conocimiento de la invitación cursada por la UNLP a la disertación "Por una constitución de la tierra" a efectuarse el 16 de mayo del corriente a las 15hs. en el salón de los espejos. -

Lo que se tiene presente. -

6. Gerencia General. -

I) **Subsecretaría de Control de Gestión SCBA s/Solicitud Informe Tribunales de Trabajo departamentales.** - Se toma conocimiento de la nota cursada por la subsecretaria del epígrafe mediante la cual solicita se efectúen inquietudes, sugerencias y/o reclamos sobre los Tribunales del Trabajo Departamentales. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE concertar una entrevista para abordar el tema de referencia. -

II) (...)

III Juzgado CYC N°1 de Dolores s/ solicitud informe del Inst. de Dcho. Civil.- Se toma conocimiento de la notificación cursada por el juzgado del epígrafe en el marco de la causa SARRAUDE CINTIA SABRINA Y OTRO/A C/ PEREZ MASIA MARIA GABRIELA S/ DAÑOS Y PERJ.RESP.PROFESIONAL (EXCLUIDO ESTADO), requiriendo al Instituto de Derecho Civil se expida sobre los siguientes puntos de informe : 1) De acuerdo a los daños denunciados y cuya reparación se solicitó en aquella demanda , si las medidas de prueba allí ofrecidas y producidas eran las adecuadas para la acreditación de los extremos .- 2) En caso contrario o que no fuesen suficientes , se deberá indicar cuáles eran las que se debieron ofrecer y producir para la acreditación de los daños invocados .- 3) Si tales pruebas , las ofrecidas y/o las que se debieron ofrecer fueron producidas en el Expte .

No. 49.502/07.- 4) Si en el referido Expte . No. 49.502/07 la letrada patrocinante de la parte actora, Dra. María Gabriela Pérez Masia se ajustó a las reglas del arte de la abogacía en dicho proceso. 5) Brinden cualquier dato que pudiere resultar de interés para los presentes actuados. -



Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar respuesta mediante la cual se haga saber al Tribunal que este Colegio no es competente para efectuar el informe solicitado. - IV) (...).-

7. Gerencia Asuntos Institucionales. –

I) AREA DE ACCESO A LA JUSTICIA: Solicitud de realización de actividad “La Conciliación de Consumo en la Provincia de Buenos Aires como herramienta local para la resolución de Conflictos” - 21/3 - 17.00 hs. - Aula 1 (ZOOM DF). - Se toma conocimiento que la Sra. Subdirectora del ÁREA de referencia, Dra. María Inés CANESSA presenta nota de solicitud de reserva de espacio físico para la realización de: “*La Conciliación de Consumo en la Provincia de Buenos Aires como herramienta local para la resolución de Conflictos*” que se llevan a cabo el día 21 de marzo del 2023 de 17.00 a 20.00 hs en forma híbrida utilizando la plataforma zoom a fin de poder contar con la mayor participación de aspirantes que no puedan asistir en forma presencial.

Asimismo, requiere su publicación programada en redes institucionales Facebook, Instagram y página del CALP e invitación de inscripción por Eventbrite. A los fines de convocar a los colegiados solicitamos se publique en redes el texto que en el presente y a continuación se transcribe en encomillado con su respectivo fondo de logo si fuere posible. Se informa que se realizara “: “La Conciliación de Consumo en la Provincia de Buenos Aires como herramienta local para la resolución de Conflictos” en forma presencial en el Aula 1 y por la plataforma Zoom.

Presentación a cargo de la Dra. Sánchez Rosario – Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata – Especialista en métodos adecuados de resolución de conflictos.

Dra. María Inés Canessa, (ex Directora de Defensa del Consumidor de la Pcia de Bs As)

Tema: Experiencia y funcionamiento del COREC en el Colegio de Abogacía de La Plata

Dr. Adrián Ganino – Colegio Abogados San Martín (Ex Director Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo) -

Tema: Conflictos de Consumo. Análisis y perspectivas.

Dra. Sandra Leoncini – Colegio Abogados La Matanza.

Tema: Sistema COPREC. Avances y retrocesos.

Dra. Lagrutta Samanta – Directora OMIC San Martín.

Tema: La Conciliación de Consumo en el ámbito Municipal. Facultades de la OMIC.

Dra. Carolina Velardi – UCALP Sede San Martín.

Tema: Conciliación en el área de imputación dentro del reclamo Municipal. Fundamentos y variantes.

Organiza: Área Acceso a Justicia COREC

Disertantes:

Dra. Sánchez Rosario Dra. María Inés Canessa, Dr. Adrián Ganino, Dra. Sandra Leoncini,

Dra. Lagrutta Samanta

Se solicita:

Aula 1

Zoom Diego Ferrero

Café y turrónes

Una computadora con acceso a internet

Y un Proyector

Aprovecho la oportunidad para saludarla Atentamente. Fdo. María Inés CANESSA.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta y todo lo peticionado.-

II). CONSEJO DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNEROS, DIVERSIDADES DISIDENCIAS:

a) Solicitud de realización de actividad: Charla - Debate” se 16/3 - 18.00 hs. - Aula 1 (ZOOM DF) Se toma conocimiento que la Sra. Vicepresidenta del consejo de referencia, Dra. Cintia POLI presenta nota de solicitud de realización de la actividad detallada en el



epígrafe, relacionada con el mes de la Mujer y en el marco del 8M específicamente.

Dicha actividad está pensada con la necesidad de visibilizar, prevenir e informar sobre el flagelo que sufrimos a diario las mujeres cuando se nos vulneran los derechos digitales, refiriéndonos a la “violencia digital”. Esta actividad denominada “Charla - Debate” se llevará a cabo el día jueves 16 de marzo de ser posible, con una segunda opción, el día jueves 23 del mismo mes. 18.00 hs. En el Aula 1. Solicitamos proyector, café, agua y certificados para las/os participantes.

El Consejo sugiere deben participar: la presidenta del colegio Dra. Rosario SANCHEZ, el Dr. Lucas DOMSKI (Fiscal), Dr. Lucas MOYANO (Fiscal), Dra. Marina BENITEZ, la presidenta y vicepresidenta del consejo de articulación de políticas de género, diversidades y disidencias. Dra. Aldana JURADO, Dra. Cintia J. POLI.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta para el día 16/03 y todo lo solicitado. -

b) (...)-

III). COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN CALP:

a) RENDICION FACTURA CONCESIONARIO BUFFET CASA DE CAMPO –

Antecedente Resolución MD 15-2-23.- Se toma conocimiento de la rendición efectuada de la factura remitida por el CONCESIONARIO DEL BUFFET de nuestra CASA DE CAMPO en concepto de del uso de los vales de (4) almuerzos que la COMISION DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN sorteara en Redes Sociales (RES. MD 15/02/23).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el pago de la referida factura. -

b) I REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – 11/03 – PERGAMINO: SOLICITUD ADELANTO DE VIÁTICO. - Se toma conocimiento que la Dra. Ayelén BORDIGONI, presenta nota solicitando se autorice el adelanto de viáticos para concurrir en representación de nuestra institucional a la I REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE ABOGACÍA JOVEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a realizarse en la ciudad de Pergamino el próximo 11/03 a partir de las 9:00 horas, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial PERGAMINO, sito en calle Rivadavia N° 328.

Atento la imposibilidad de concurrir por parte de las Delegadas ante COLPROBA, comunica que asistirá a la misma en carácter de Presidenta de la Comisión Local.

Asimismo, refiere que es de suma importancia la participación de nuestros/as integrantes en dicho evento con el objetivo de dar a conocer en la Comisión Provincial los proyectos presentados por esta Comisión ante nuestro Colegio, como el de Jura Accesible y la matrícula de jóvenes y noveles, los cuales se encuentran en el orden del día del evento.

A tal fin es que peticona se evalúe la posibilidad de sustentar los gastos que implica la participación en traslado en remis, puesto que no existen servicios desde La Plata para la ida ni para la vuelta el día 11/3/2023, si para el día viernes y el domingo, por lo que habría que abonar entonces 2 noches de hotel, más el gasto en colectivo y la comida de esos días, lo que resultaría más oneroso.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar los gastos de un remis ida y vuelta a la localidad de Pergamino y 2 ius para gastos. -

V).ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL – PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES (ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL).- Solicitud de autorización de aprobación de actualización de gastos RAYUELA .-

Se toma conocimiento que atento lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del pasado 7/12 la Dra. Mercedes TORBIDONI JAEN eleva nuevamente actualizados el presupuesto de gastos ya presentados (\$37.700.) en relación a la construcción de La Rayuela oportunamente detallada a los fines de su aprobación y correspondiente adelanto. Se adjunta documentación de origen y presupuesto a sus efectos.



Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar la factura presentada a la Caja de Previsión Social a fin de actualizar el gasto aprobado oportunamente según Antecedente Resolución CD 7/12.-

IV). FACA:

a) INVITACIÓN REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL COMITÉ NACIONAL DE LA UIA - 14/03 – 12 HS.- Se toma conocimiento que el Secretario de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS MARCELO C.C. SCARPA convoca a nuestro colegio a participar de la reunión detallada en el epígrafe a realizarse en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, Avenida de mayo 651 piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el próximo 14/03 – 12 hs.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el traslado de ida y vuelta a la la Ciudad Autónoma de Buenos aires de la Sra. Presidenta. -

b) BECAS MAESTRIA MAGISTRATURA Y DERECHO JUDICIAL UNIVERSIDAD AUSTRAL. - Se toma conocimiento que el Secretario de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, Sr. MARCELO C.C. SCARPA comunica el ofrecimiento dos becas institucionales del 25% para abogados para el curso 2023/2024 de la “Maestría en Magistratura y Derecho Judicial.” de la Universidad Austral. -

Solicitan la difusión y remitir a la Federación los datos (nombre, DNI, teléfonos y mail) de los colegas propuestos por el Colegio antes del 9 de marzo del corriente.

Lo que se tiene presente Ad referéndum del Consejo Directivo se RESUELVE girar a la Comisión de la Abogacía Joven y Novel a fin de efectuar una convocatoria de abogados y abogadas interesadas en las becas a fin de poder asignar las mismas.

V). AREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:

a) Consultoría Derecho de Familia: Solicitud de realización de actividad “EL ROL DEL ABOGADO/A DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE. - (Formas de designación, su diferencia con el abogado de confianza, ámbitos de ejercicio, honorarios)” - 30/3 - 18.00 hs. - Aula 1 (ZOOM DF). - Se toma conocimiento que la Sra. Subdirectora del ÁREA de referencia, Dra. María Victoria GISVERT presenta nota de solicitud de realización de la actividad que se detalla a continuación:

EL ROL DEL ABOGADO/A DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE (Formas de designación, su diferencia con el abogado de confianza, ámbitos de ejercicio, honorarios)
Jueves 30 de marzo 2023

18.00 A 20.00 HS.

Modalidad Presencial: AULA 1

Modalidad Virtual: ZOOM

Programa - Disertantes - Temáticas

18.00 a 18.15 Apertura.

Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ

Presidenta del Colegio de la Abogacía La Plata

18.15 a 19.00

Desde la perspectiva del ejercicio liberal

Dra. Sara CANEPA

Presidenta Comisión de Registro de Abogadas/dos Niñas Niños y Adolescentes

19.00 a 19.45

Desde la perspectiva jurisdiccional

Dr. Hugo RONDINA

Juez Juzgado de Familia Nro. 5 Departamento Judicial La Plata

19.45 a 20.00 Espacio de preguntas. Conclusiones.

Moderadoras

Dra. Claudia GREMMER

Consultora de derecho de familia del Área de Ejercicio Profesional

Dra. Ayelen BORDIGONI



Presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP
Coordinan

Dra. Erica Noel LUNA

Consultora de derecho de familia del Área de Ejercicio Profesional

Dra. Agustina FERNANDEZ

Consultora de derecho de familia del Área de Ejercicio Profesional

Organizan:

Área de Ejercicio Profesional CALP: Consultoría de Familia

Comisión de la Abogacía Joven y Novel CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

b) Designación Secretaria Área Ejercicio Profesional: Dra. LOSA Laura. - Se toma conocimiento de la Se toma conocimiento que el codirector del área del epígrafe Dr. Gastón Nicocia presenta nota solicitando por las razones en ella expuesta se designe a la Dra. Laura LOSA en reemplazo de la Dra. Ana Luz MAZZOLA.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

c) Propuesta creación CONSULTORÍA DERECHO PROCESAL CIVIL. - Se toma conocimiento que el codirector del área del proponer la creación de la CONSULTORÍA DE DERECHO PROCESAL CIVIL. Se transcribe la misma a sus efectos: *“La Plata 3 de marzo de 2023.- Dra. Rosario Sánchez. PRESIDENTA del Colegio de la Abogacía de La Plata S / D Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al honorable Consejo Directivo del CALP, en mi carácter de CO DIRECTOR del Área de Ejercicio Profesional de este Colegio, a fin de informarle la imposibilidad de nuestra Secretaria Dra. MAZZOLA Ana Luz de continuar con la función para el cual fue elegida por circunstancias laborales, solicitando se designe en su reemplazo -y se propone a su consideración- a la Dra. LOSA Laura, quien cuenta con reconocimiento por parte del resto de autoridades del área y probada idoneidad para el desempeño del cargo. Asimismo, y siendo que el Área se encuentra interviniendo a través de sus autoridades, integrantes y Consultorías -a más de en otras actividades- en las consultas que nos llegan de los colegas tanto en forma presencial como a través de las distintas redes y espacios de comunicación; y que las mismas cada semana no solo aumentan en cantidad sino también en la temática que abordan las distintas Consultorías, hemos advertido que un grueso de dichas consultas redundan en cuestiones no de fondo sino de forma, más precisamente en cuestiones que aborda el Derecho Procesal Civil, por lo que no contando con una Consultoría temática para dicha materia, solicitamos la creación y conformación de una nueva consultoría “Consultoría de Derecho Procesal Civil” así como la designación de un consultor para la misma, proponiendo al Dr. Gustavo German RAPALLINI (T* 57 F* 288 CALP) quien cuenta con la suficiente y probada capacidad para el cargo. A los fines de su conocimiento, y por su intermedio, del Honorable Consejo Directivo del CALP, para disponer en consecuencia lo que estime corresponder, es todo cuanto tengo que informar y solicitar, sin perjuicio de lo cual quedo a su entera disposición para cualquier ampliación y/o aclaración que pudiera efectuarse. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte. Fdo. GASTON M. NICOCIA. Co Director Área de Ejercicio Profesional. C.A.L.P.”.*

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

VI). ÁREA ACADÈMICA:

a) INSTITUTO DERECHO PENAL: Solicitud de realización de actividad “Derecho Penal y Juicio por Jurados” - 14/03 - 17 hs. - AULA GALETTI – ZOOM. - Se toma conocimiento que el Sr. Subdirector del instituto de referencia Dr. Santiago M. Irisarri solicita se autorice la realización de la siguiente actividad:

Derecho Penal y Juicio por Jurados 14/03 - 17 hs.

Modalidad Presencial: AULA GALETTI PB Sede CALP



Modalidad Virtual: ZOOM

Disertante:

Dra. Josefina PASTORINI

Funcionaria en Tribunal Oral en lo Criminal N°2 de La Plata. Profesora Adjunta de la Asignatura Derecho Penal II (UCALP). Profesora Adjunta de la Asignatura Derecho Penal I (UCALP). Miembro activo del Instituto de Derecho Penal del Colegio de Magistrados y Funcionarios de La Plata, año 2019 a la actualidad

Organiza: AREA ACADÉMICA - Instituto de Derecho Penal

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a consulta del Instituto de Derecho Procesal Penal, por tratarse la temática de su competencia. -

b) INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO: Director Académico solicita impresión de certificado de reconocimiento. Se toma conocimiento que el Director del Área Académica, Dr. Gabriel STIGLITZ solicita se emita un certificado de reconocimiento protocolar a los familiares del Dr. MAINETTI José Alberto.

Por otro lado, se deja constancia que fue solicitado con fecha viernes 03/03 – 09:52 hs los datos de contacto de los familiares a los fines de cursarle la invitación protocolar, comprometiéndose el Dr. Jeremías DEL RÍO a conseguirlos.

Por su parte el Dr. Gabriel STIGLITZ informa vía WhatsApp (06/03) que se ésta gestionando la búsqueda de los contactos de los familiares entre los expositores del evento (DRES. ARCAGNI y TINANT).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

8. Dirección General de Finanzas y Tesorería. -

l) (...)-

9. Dirección General de Administración Interna. -

l) (,,)-

3.- MESA DIRECTIVA 13 DE MARZO DE 2023.-

1. Programa Provincial de Residencia de derecho y Salud.- Se toma conocimiento de lo comunicado por la Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública en referencia al Concurso unificado del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y los Ministerios de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes han decidido ofrecer a través de un concurso integrado sus cargos de residencias básicas.

Para ello, han unificado su reglamento de concurso, que incluye el examen de ingreso, orden de mérito y proceso de adjudicación, pero respetando las particularidades que se determinan en las normativas de los sistemas de cada jurisdicción. En la provincia de Bs. As. es requisito ser profesional graduado con matrícula provincial.-

La residencia es una beca (remunerada que incluye aportes y obra social) de formación que se desarrolla como actividad de tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo incompatible con cualquier otro tipo de actividad laboral y/o beca, cualquiera fuere el organismo que la otorgase, excepto en los casos expresamente autorizados por su reglamento.

Se espera que Lo/as residentes de derecho sean profesionales comprometidos con el derecho a la salud, que comprendan el marco normativo, las funciones, misiones y competencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires desde el rol de rectoría que este ejerce hacia todos los actores que conforman el campo de la salud. Serán capaces de interpretar la estructura, el funcionamiento y el marco regulatorio para garantizar un acceso justo e igualitario al sistema de salud. Sus acciones estarán orientadas a garantizar las políticas públicas en salud desde la perspectiva de protección, promoción y restitución de los derechos humanos. -



El ámbito de formación durante el primer año transcurre en el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y durante el segundo y el tercer año en las sedes hospitalarias en que adjudicaron.

Lo que se tiene presente.-

2. Proyectos Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública S/ Estamento Cero y Escuela de Abogados del Estado. Da cuenta la Presidenta de las propuestas efectuadas por la Dra. Betiana De Sábato a saber:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en carácter de representantes de la Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública, a fin de llevar a su conocimiento y del consejo Directivo algunas de nuestras propuestas.

Entre los temas de mayor envergadura se encuentran los reclamos de los colegas que realizan tareas exclusivas como abogados del Estado, a quienes para poder llevar a cabo su función como abogados/as, se les requiere abonar la matrícula profesional como asimismo la Caja de Abogados Obligatoria, la cual es afrontada por cada profesional a pesar de no ejercer la profesión liberal. Esto implica una merma en sus salarios reales dado que los mismos no perciben aportes y para poder afrontar el pago de la CAJA DE ABOGADOS OBLIGATORIA deben descontar este dinero de su salario.

Por este motivo, proponemos el estamento 0, para todos aquellos abogados/as que acrediten debidamente su dedicación exclusiva en una repartición del Estado.

Otra de los proyectos en los que hemos trabajado con en el afán de jerarquizar nuestra función como abogados/as del Estado es la creación, coordinación y planificación de las escuelas de formación de abogados del Estado copiando el modelo francés, que consiste en el intercambio de experiencias laborales, tomando el lugar de otro/a abogado/a en diferente función. Para ello necesitaremos coordinar acciones con diferentes organismos que estén interesados en sumarse a la propuesta, por lo que solicitamos la aprobación de este proyecto.

A modo de colofón, queremos llevar a su conocimiento que nuestros integrantes, son innovadores y llevan a cabo tareas que tienen un real impacto en los colegas, ejemplo de ello es la referente del Ministerio de Salud, que junto con otros colegas llevan adelante un sistema de residencias rentadas para abogados, que combina el ejercicio de la abogacía con la especialización en derecho de salud en breve palabras, aunque es un sistema muy desarrollado y que podríamos explayarnos más en caso que lo requieran. La novedad es que muy pronto estarán abiertas las inscripciones a este innovador Programa y proponemos que el Colegio de la Abogacía de La Plata dé a conocer la convocatoria para sus matriculados.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos con nuestro más alto estima.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) en referencia al tema Escuela de Abogados del Estado solicitar a la Dra. De Sábato efectúe una ampliación y detalle de la propuesta II) En referencia al tema Estamento Cero elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

3. Dr. Luis María Velazco S/ Renuncia - Abogado Laboralista CALP. - Se toma conocimiento de la presentación de renuncia del abogado asesor laboralista de esta institución por motivos de haber iniciado trámite jubilatorio, asimismo la Presidenta efectúa la sugerencia del estudio Casco & Amione para efectuarle la propuesta de continuar con la labor que efectuara el Dr. Velazco. -

Lo que se tiene presente y con la aprobación de la Mesa se RESUELVE efectuar dicho ofrecimiento al estudio referido y elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

4. Día del Consumidor 15/03.- Se toma conocimiento de la propuesta de actividad de sensibilización en la vía Pública, en la cual se encuentra trabajando el Área de Acceso a la Justicia. -

La misma constará de difundir folletería sobre los derechos del consumidor/ra.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad y su difusión. -



5. Programa Becas. Da cuenta la presidenta de la propuesta efectuada por la comisión de Abogacía joven y novel, a saber:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que preside, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria General de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a fin de solicitarle tenga a bien considerar la propuesta de implementar un programa de becas para jóvenes y noveles por los motivos que desarrollamos a continuación. Que resulta ser primordial la formación y capacitación permanente de las y los noveles, que los ayudará a sentirse más seguros al momento de llevar adelante la tarea encargada por sus primeros/as clientes, a encontrar la incumbencia profesional en la que se sienta a gusto para desempeñarse correctamente y también a encontrar nuevas incumbencias, lo que ayudará a su progreso profesional y económico. Que es política institucional de este Colegio de la Abogacía, pensar, articular y llevar adelante medidas tendientes a menguar las dificultades de jóvenes y noveles para el ejercicio profesional en los primeros años de matriculación, y uno de ellos resulta ser el acceso a la capacitación y especialización, el que muchas veces resulta ser una erogación monetaria que jóvenes y noveles no pueden aun afrontar. Que creemos que nuestro Colegio tiene las herramientas necesarias para obtener mejores beneficios en diferentes programas de capacitación para poder brindarles, política que también impactaría en una esfera social, brindando un mejor acceso a Justicia de las y los justiciables. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con nuestra más alta y distinguida consideración, a través de su persona, al Consejo que preside. Fdo. Presidenta Dra. Ayelen Bordignon i y Secretaria General Dra. Sofía Alonso. -Comisión de la Abogacía Joven y Nov “

Lo que se tiene presente y se RESUELVE recabar los antecedentes a fin de analizar la propuesta. -

6. Municipalidad de La Plata s/ distinción Mujer destacada. – Visto lo requerido por el municipio que en el marco de la conmemoración del día internacional este colegio postula como mujer destacada de la institución a la Dra. Ma. Angélica Barreda, quien fuera la primera abogada del país, además de una gran luchadora por los derechos de la mujer.

Para Lo que se tiene presente y se RESUELVE por Gerencia General cursar nota al Municipio acompañando la documentación pertinente. -

7. Gerencia General. -

l) Jurado Tribunal Arbitral s/ presentación. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por los integrantes del jurado para integrar el Tribunal del epígrafe, a saber:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. como integrantes del Jurado designado por Acta de Consejo Directivo 2327, a los fines de intervenir en el concurso de antecedentes, mérito y oposición, de los/las postulantes a integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Luego de haber analizado la documentación oportunamente remitida por la Gerencia General del Colegio, consistente en el denominado Pliego de Condiciones junto a los antecedentes de los/las postulantes presentados en el concurso; estimamos necesario formular algunas reflexiones.

A tal fin, es que le solicitamos al Consejo Directivo la adopción de medidas saneatorias respecto del procedimiento llevado a cabo a los fines de la selección para su posterior consideración por este Jurado, todo ello con el objeto de brindar a todo lo actuado las condiciones de transparencia y legitimidad deseadas y esperadas, considerando la relevancia que representa la convocatoria realizada por el Colegio de la Abogacía.

En primer término, advertimos que existe una contradicción entre lo establecido en el art.9.2 de las Pautas objetivas de evaluación para aspirantes a árbitros institucionales y la



decisión del Consejo Directivo, adoptada en su reunión de fecha 14 de septiembre de 2022, al hacer lugar a la petición de uno de los postulantes.

Un sereno análisis de esa circunstancia, genera la convicción de que los recaudos exigidos por la normativa aplicable al concurso, no deben ser desconocidos durante el trámite del mismo, sin dar origen a situaciones que podrían nulificar en cualquier caso lo actuado a partir de ello.

A todo evento, se sostiene que si la pretensión es brindar la oportunidad a profesionales del derecho que no hayan cumplimentado el recaudo temporal de matriculación, debería modificarse ex ante la normativa vigente para el concurso y no establecer excepciones posteriores por decisión del Consejo Directivo como en el caso.

Otra circunstancia a valorar también, no menor, es la escasa postulación de aspirantes a integrar el Tribunal Arbitral del Colegio, sin perjuicio de que se haya cumplimentado formalmente la publicación, cuyos alcances este Jurado desconoce por no contar con los antecedentes, lo que permitiría conocer la magnitud de las repercusiones que habría alcanzado entre los abogados de la Provincia de Buenos Aires, que podrían haberse presentado en dicho Concurso.

Por ello, es que coincidimos, en que sería muy saludable y positivo realizar una nueva convocatoria, con una mayor difusión que fuere más amplia y variada, extendida a todos los medios de comunicación disponibles por el Colegio, convocando a quienes se consideren en condiciones de integrar una instancia tan valiosa como es la ser árbitro/a del Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Se agrega a lo expuesto, que conforme los antecedentes de los concursos anteriores que se llevaron adelante para la integración del Tribunal Arbitral, los Jurados se integraron con un número de distinguidos colegas, de reconocida trayectoria en el campo del Arbitraje, que cumplieron con holgura las tareas encomendadas en cada oportunidad. En el presente caso, advertimos que no obstante encontrarse designados los/las Dres/Dra: Roque Caivano, Guillermo Michelson Irusta, Héctor Méndez, María Haydee Miguel, José Luis Laquidara, y Juan Manuel Hitters, nómina a la que sumamos la Dra. Analía Consolo, el Jurado se ha visto reducido a cuatro miembros, quedando de esta forma en condiciones complejas en caso de ser necesaria cualquier decisión en caso de empate. En ese sentido, es que correspondería una integración del Jurado conforme a los antecedentes mencionados, para evitar cualquier posterior situación como la citada a modo de ejemplo.

Por todas estas razones, sin perjuicio de quedar a disposición para formular las aclaraciones que fueren menester, solicitamos al Consejo Directivo la consideración de todo lo expresado para poder ejercer nuestra tarea de evaluadores, haciendo propicia la oportunidad para enviarles un cordial saludo”

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta Mesa se RESUELVE I) la incorporación de un/a postulante para sumar a la integración del Tribunal II) Efectuar la nueva convocatoria III) elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

II) Andersen s/ presupuesto Auditoría Interna SGC. - Se toma conocimiento del o presupuestado por la empresa del epígrafe a fin de continuar con el Sistema de Gestión de Calidad Iso 9001, auditoría Interna, correspondiente al año 2023.- El mismo es con un 20% de descuento de \$96.000 más iva. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el presupuesto referido. -

III) Visitas Institucionales. - Se toma conocimiento de las Sigüientes Visitas Informadas:

a) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal s/ Resolución nº 58-23.- Comunica las visitas a realizar durante el bimestre marzo/abril. -

b) Tribunal en lo Criminal Nº5 s/ Visita Institucional Unidad Carcelaria Nº26.- A la Unidad Carcelaria Nº 26, se realizará el día lunes 27 de marzo del cte. año, en horas de la mañana.



Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento.-. -

IV) Asociación de Jubilados s/ Designación nuevo Secretario General. – Se toma conocimiento de lo informado por la Asociación del epígrafe en referencia a la designación del Dr. Perro Elbaum como Secretario General. -

Lo que se tiene presente. -

VII) Solicitud de inscripción - Torneo nacional de futbol Abogados Tucumán. - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el presidente de la Comisión de Deportes Dr. Julio Núñez, a saber:

“Vengo por el presente en mi carácter de presidente de la comisión de deportes del CALP, a solicitar la inscripción al torneo nacional de futbol para abogados a realizarse en la ciudad de Tucumán del 22 al 26 de marzo del corriente año, representaran a nuestro colegio de abogados cuatros equipos de futbol masculinos en las categorías libres, veteranos (más 35) senior (más 45) y super seniors (más 52) siendo un total de 89 abogados la delegación. La inscripción por jugador es de 22.500 pesos y el monto por equipo es de 450 mil pesos. (aproa 20 jugadores) Dejando manifestado que los gastos de traslado, alojamiento y comida son solventados por cada matriculado. Se eleva la misma a fin de ser tratado por el honorable Consejo Directivo del CALP. Saluda atte.”

Ante ello, el Secretario General Dr. Adolfo Brook propone determinar el porcentaje del 25% de lo requerido para la inscripción para cada una de los equipos.

Las Dras. Lucia Vázquez y Carmela Percow agregan de la importancia de distinguir entre los deportistas que se encuentran activos y aquellos que tienen incompatibilidad, como así resaltan la necesidad de merituar las reales imposibilidades de poder afrontar los costos por cada profesional. -

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta Mesa se RESUELVE I) aprobar el porcentaje del 25 % sugerido, el cual será destinado por la Comisión de Deporte acorde a su criterio a cada equipo. II) elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

Asimismo, se deja constancia que el Tesorero Dr. Felipe Granillo Fernández se abstiene de efectuar opinión. -

8. Gerencia Asuntos Institucionales. –

I) ÁREA ACADÉMICA:

a) INSTITUTO DERECHO PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Solicitud de realización de actividad “El nuevo plan de regularización de deudas – Moratoria - Andes” - 28/03 - 18 hs. - AULA GALETTI - ZOOM. - Se toma conocimiento que la Directora del instituto de referencia Dra. María Emilia CARROZZA, presenta Formulario de solicitud de actividades ISO 9001:2015 por el cual solicita se autorice la realización de la siguiente actividad:

EL NUEVO PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS –MORATORIA-ANSES

Jubilaciones en ANSeS. Posibilidades para completar aportes. Varones y Mujeres.

Planificación de la Prestación. Transformación de la PUAM en Jubilación Ordinaria.

28/03 - 18 has.

Modalidad Presencial: Aula Galetti - PB - Sede CALP

Modalidad Virtual: ZOOM

El evento se realizará con el objetivo de poner en claro cuáles son las posibilidades para acceder a prestaciones de tipo contributivas que existen hoy en el Sistema Nacional de la Seguridad Social, haciendo foco en el nuevo plan de regularización de deudas.

Se abordarán las formas que se disponen para planificar las prestaciones, los montos de deudas que deberán afrontar los jubilables y el análisis de la conveniencia de utilizar esta nueva herramienta por sobre otra.

Disertante: Dra. María Emilia CARROZZA -Directora del Instituto de Derecho Previsional y Seguridad Social.

Organiza: AREA ACADÉMICA: Instituto de Derecho Previsional y Seguridad Social



Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo solicitado. -

b) INSTITUTO TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Solicitud de realización de actividad “JORNADA DE CONCIENTIZACION EN INTEGRIDAD” - 20/03 – 14:30 hs. - AULA 1 (MODALIDAD PRESENCIAL EXCLUSIVAMENTE (con grabación oculta para luego subir CANAL YOUTUBE). - Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto de referencia Dr. Leandro ADARO, presenta Formulario de solicitud de actividades ISO 9001:2015 por el cual solicita se autorice la realización de la siguiente actividad:

JORNADA DE CONCIENTIZACION EN INTEGRIDAD

20 de abril de 2023, 14.30 hs

Modalidad Presencial AULA 1 - 1er. Piso Sede CALP

Organizan:

Área Académica CALP: Instituto de Transparencia y Fortalecimiento Institucional CALP

Allianz for Integrity

Cámara de Industria y Comercio Argentina – Alemana AHK

Actividad dirigida a

Autoridades y empleados del CALP

Otros Colegios Departamentales de la Provincia de Buenos Aires

Otros Colegios profesionales de La Plata

Disertante:

Dra. MARIA MARTA PREZIOSA,

Doctora por la Universidad de Navarra, (Filosofía, 2015). Diploma de Estudios Avanzados (D.E.A) por la Universidad de Navarra, (Filosofía, 2008). Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Escuela Superior de Administración de IDEA, (1992)

Prof. en Enseñanza Normal y Especial en Filosofía por la Universidad Católica Argentina, (1989). Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Económicas. Profesora de grado y posgrado (UCA). Integrante del Departamento de Investigación “Francisco Valsecchi”: Asesor Técnico e Investigadora Categoría IV. Part-time. Integrante del Comité de Admisión al Doctorado en Administración de Empresas (UCA). Profesora de Posgrado. Facultad Regional Buenos Aires. Facultad Regional Resistencia. (UTN). Integrante de la Comisión de Posgrado FRBA y del Comité Académico de la Maestría en Administración de Negocios, Doble Titulación con Jena Universität (Deutschland)

Modera:

Dr. Leandro Alberto ADARO

Director Instituto de Transparencia y Fortalecimiento Institucional CALP

eleva el presente para vuestro conocimiento, consideración y tratamiento. Se adjunta documentación de origen. Se deja asentado que el peticionante solicita que el evento se realice sólo bajo la MODALIDAD PRESENCIAL (con grabación).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo solicitado. -

c) INSTITUTO DERECHO PROCESAL PENAL: Solicitud auspicio institucional

“SIMULACROS Juicio por Jurados” Organizadores: *UDE - *Área alfabetización jurídico-democrática del Observatorio de Enseñanza del Derecho (UNLP) * Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA. - Se toma conocimiento que el Director del instituto del epígrafe, Dr. Felipe GRANILLO FERNANDEZ, presenta nota solicitando el auspicio institucional del evento de referencia. Se transcribe la referida nota a sus efectos: “Sr. Director Área Académica Colegio de la Abogacía de La Plata Dr. Gabriel Stiglitz S/D.- Tengo el agrado de dirigirme al señor Director a efectos de comunicar la propuesta recibida para que el Instituto de Derecho Procesal Penal que dirijo auspicie una serie de simulacros de Juicio por Jurados que se realizarán en distintas Unidades Penitenciarias de la provincia y en escuelas secundarias. La iniciativa es organizada por el Programa de Extensión sobre Juicio por Jurados y Litigación de la UDE, por el área de alfabetización jurídico-democrática del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la UNLP y por el Instituto de



Estudios Judiciales de la SCBA y tiene su primera jornada pactada para el día 8 de marzo del corriente año en la UP nro. 8 de mujeres. Entendemos que llevar esta actividad a diferentes actores de la vida en sociedad permitirá que pueda conocerse en más profundidad el sistema de enjuiciamiento que propone Constitución Nacional y que se implementa en nuestra provincia desde la sanción de la ley 14.453 con notable éxito. Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración. Felipe Granillo Fernández Director Instituto de Derecho Procesal Penal. “

Se eleva el presente para vuestro conocimiento, consideración y tratamiento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el auspicio solicitado. -

II). PRESENTACIÓN DR. EMILIO NOVOA SALAS: Solicitud autorización VISITA GUIADA a estudiantes del Curso de Asistente Jurídico y Notarial dependiente de la D.G.C.y E. e IPFL .- Se toma conocimiento que el profesional de referencia presenta nota que se transcribe a continuación a sus efectos “ Estimada/o. Me comunico por medio del presente en mi condición de Instructor del curso de Asistente Jurídico y Notarial dependiente de la D.G.C.y E. e IPFL con el fin de requerir visita guiada por el establecimiento del Colegio de Abogados.- El objeto de la solicitud es acercar los estudiantes a los organismos intervinientes en la actividad judicial, representando importante valor la actividad colegial para el ejercicio profesional diario de los estudios jurídicos.- Para el caso que dicha actividad sea aprobada, se propone como fechas estimativas los días viernes 7 o 14 de abril en la franja horaria de 9 a 11 hs, asistiendo un cupo de 50 estudiantes.- Sin otro particular, le saludo muy atentamente.- Abog. Emilio R. NOVOA SALAS. “

Se eleva el presente para vuestro conocimiento, consideración y tratamiento. Se adjunta documentación de origen. Adicionalmente se deja constancia que el Dr. NOVOA SALAS es Secretario del OBSERVATORIO LEY 14967 de nuestro colegio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la visita peticionada para el día 14 de abril del corriente. -

III) PRESENTACIÓN CONSULADO DE CHILE EN BUENOS AIRES – SOLICITA PRÉSTAMO DE AULA – Actividad de servicio consular: “CONSULADO A DISTANCIA” - 21/03 – 9 A 15 HS,. Se toma conocimiento que la cónsul adjunta de Chile en Buenos Aires TS Camila MANRIQUEZ SAN JUAN presenta nota por la cual solicita el préstamo de espacio (21/03 – 9 A 15 HS) para realizar la actividad denominada "CONSULADO A DISTANCIA" , destinada a acercar servicios consulares a ciudadano chilenos, brindando servicios de obtención de cédula de identidad y pasaporte y certificados de supervivencia para adultos mayores. En la nota referenciada se informa que estarán presentes la Cónsul Adjunta de CHILE, TS Camila Manríquez San Juan junto a los funcionarios Gloria Gómez, Mathías Fernández y Ernesto Fonseca.

Se eleva el presente para vuestro conocimiento, consideración y tratamiento. Se adjunta documentación de origen.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-

IV.) PRESENTACIÓN MICROJURIS ARGENTINA. - Se toma conocimiento que el Sr. Subdirector del Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial, Dr. Diego CANTELMÍ con el aval del Dr. Adolfo BROOK elevan para vuestro tratamiento la nota presentada por el Sr. Lucas Javier Schmith, responsable de MICROJURIS ARGENTINA la que se transcribe a continuación a sus efectos: “Asunto: Microjuris presentación de Presupuesto 2023. “Estimados: Buenos días, me pongo en contacto con la intención de poder hacerles llegar y presentar un presupuesto de vuestros servicios para este año con los nuevos servicios y herramientas que contamos. La idea es poder presentarles un presupuesto de bajo costo con acceso ilimitado a aquellos que trabajaron con la firma años anteriores, La idea de este primer contacto es enviarles la propuesta más acorde a sus necesidades en cuanto accesos y claves. Les envié un descriptivo del servicio y quedo a la espera de su respuesta para poder proceder a enviarles dicho presupuesto



indicando si lo necesitan por 3 claves, 5 claves o 10 y luego por supuesto puedan presentarlo y evaluarlo. Quedo a la espera de su pronta respuesta.” Se eleva el presente para vuestro conocimiento, consideración y tratamiento. Se adjunta adicionalmente a la documentación de origen la documentación comercial acompañada a la presente.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Dirección de Biblioteca para su opinión, cumplido vuelva para su tratamiento. -

V) Área de Ejercicio Profesional.- Solicitud de la actividad en el marco del “Mes de la Mujer” sobre “A UN AÑO DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 190 OIT PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO.-

Se toma conocimiento que la Dra. Aixa Petriati consultora de la Consultoría de Derecho Laboral que pertenece al Área de Ejercicio Profesional, solicita reservar el auditorio para llevar adelante” la actividad del epígrafe ,en la cual expondrán la Dra. Patricia TROTTA y la Dra. Silvana MILLAN Especialistas en Derecho Laboral .

La misma se llevaría adelante el viernes 31 de marzo de 2023 a las 14 hs.

Asimismo, se solicita difusión y traslado para las expositoras desde CABA. Apertura:

- Dra. Rosario Sánchez

Moderadores

- Dra. Aixa Petriati.
- Dra. Marisa Luero.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado. -

9. Dirección General de Finanzas y Tesorería. -

I) (...)

II) Sr. Pablo Defelitto s/ notificación. - Se toma conocimiento de lo informado por la Prosecretaría en referencia a la notificación a efectuarse al empleado del epígrafe, la cual será remitida a su domicilio denunciado por el empleado en su legajo personal, con copia remitida vía mail. -

Lo que se tiene presente. -

10. Dirección General de Administración Interna. –

I) Inscripción Justicia de Paz asesores y defensores Ad Hoc.-. Criterio. - Se toma conocimiento de lo requerido por la Dirección del epígrafe en referencia a la necesidad de fijar un criterio, a saber:

“Por el presente remito para su tratamiento este tema, dado que, si bien la Ley determina que los listados a remitir a la justicia de Paz por los Colegios son de Defensores y Asesores, en la práctica lo/as profesionales solicitan la inscripción para Defensor o para Asesor (no para ambas).

Ello hizo que este Colegio, así como otros, remitieran los listados haciendo tal distinción acorde lo manifestara el o la profesional al inscribirse. -

Ante la negativa del Juzgado de Paz de Roque Pérez, a aceptar dicha distinción es que solicito se establezca un criterio a seguir para evitar inconvenientes. –

Atte.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) tomar inscripciones de manera conjunta de Asesores y Defensores como lo determina la ley 5827 y remitir los listados a la justicia de paz en ese sentido. -

II) Presupuesto servicio médico Torneo Fútbol Emertec. - Se toma conocimiento del presupuesto efectuado por la empresa del epígrafe a fin de dar servicio médico en el predio los días sábados en el marco del Torneo de Fútbol CALP, cual fecha de inicio es el próximo 18 de marzo del corriente. -

El presupuesto por el Servicio de cobertura médica más móvil de asistencia en lugar del evento para traslado en caso que se requiera valor hora: pesos es de \$10.000/hora (pesos diez mil/ hora).-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE diferir el tratamiento para un mejor análisis para la próxima Mesa Directiva”. -



No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados desde el 1º de marzo al 14 de marzo del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: MORGANTE, NICOLAS; SANABRIA, CECILIA SOLEDAD; GAUDIO, MARIA LUISA; SARDIÑA, MARIA ROSARIO; FAVA, MARIELA LILIAN; TEVEZ, PAOLA SOLEDAD; BABOLIN, ANA VICTORIA; JAIME, MAXIMO ALEJANDRO; GONZALEZ, WENCESLAO RAUL; LOPEZ, PATRICIO TOMAS; PEREZ MARIEZCURRENA, FERNANDO; SEGUÍ, MARÍA CELESTE; **FALLECIDO:** CASTRO, JULIETA; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** ALABES, BERNARDO; SEGUÍ, MARÍA CELESTE; CAFFARO, GUSTAVO HECTOR; IAÑEZ, MICAELA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** CHAVEZ, ANGEL FACUNDO MARTIN; **JURAMENTO:** FIORENTINO, MARIANELA SOLEDAD; ACOSTA, MARTIN LEONARDO; ALABES, BERNARDO; AVILA, IVAN; BALLESTO, ELIANA ALEJANDRA; BASSILION, MICAELA SILVINA; CAMPOSANO, PEDRO EZEQUIEL; CAROSIO, ROMINA NATALIA ; CERDÁ, NATALIA ESTHER; CHAVEZ, ANGEL FACUNDO MARTIN; COLUMBARO , NOELIA GISELLE ; FABREGA IRIARTE, GUSTAVO FRANCISCO; IRÁIZOZ LIARTE, FERMÍN; LA FALCE JAUFRET , HANNA GABRIELA ; LOPEZ, CESAR DANTE; LOPEZ FARIÑA, MICAELA AYELLEN; PEROTTI, DARIO ALBERTO; REYNOSO, NICOLAS ESTEBAN; ROMERO, BETIANA ELIZABETH; SCHRÖDER, LEANDRO JOAQUIN; SEGUÍ, MARÍA CELESTE; TESTA , MARIELA VANINA ; THOMPSON, DAIANA NEREA; VILLARROEL, ROBERTO LUIS ; CAFFARO, GUSTAVO HECTOR; IAÑEZ, MICAELA; ERZETICH, JULIETA BELÉN; ORESTE, AIMÉ; **REHABILITACIÓN:** PAUNERO, MARIA LAURA; GERMANI, RICARDO ANTONIO; COPPA, LUCIA INES; **SANCIÓN:** ABALOS , JORGE ALBERTO.-

Lo que se tiene presente. –

5.- PRESIDENCIA. - Da cuenta la Dra. Sánchez, que el pasado martes 14 de marzo, en la FACA, se reunió el Comité Argentino de la Unión Internacional de Abogados, donde se realizó el plenario del Comité Nacional Argentino de la UIA, en el cual participaron la Presidenta de la UIA, Dra. Urquiola Mariana De Palacio del Valle De Lersund, y una delegación de nuestro Colegio integrada por nuestra presidenta, el Secretario General Dr. Adolfo Brook, la Consejera Dra. Victoria Gisvert y la Presidenta de Comisión de la Abogacía Joven y Novel, Dra. Ayelen Bordigoni.

Por otra parte, la Dra. Sánchez en dicho evento, informa que se ha incorporado a la Dra. Urquiola de Palacio como miembro del Consejo Académico Consultivo del CALP, la cual se mostró muy agradecida y se comprometió a realizar los aportes académicos y de tiempo que ese alto honor le demande.

El Acto también contó con la presencia del Dr. Enrique Basla, ex presidente del CALP, en su calidad de presidente de honor de UIA, quien hizo una semblanza del apoyo que la abogacía argentina recibiera de la UIA durante la dictadura militar y la transición democrática.

Asimismo, destaca la participación como moderador del evento, del Dr. Carlos Andreucci, ex presidente del CALP y actualmente de UIBA.

Lo que se tiene presente.-

6.- SECRETARÍA GENERAL. –

a.- (...).

b.- **Torneo Nacional de Futbol Abogados Tucumán s/ Solicitud de inscripción.** Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Presidente de la Comisión de Deportes Dr. Julio Núñez, con relación al Torneo Nacional de Fútbol a realizarse en la ciudad de Tucumán del 22 al 26 de marzo del corriente, la cual fuera tratada en la última reunión de la Mesa Directiva, siendo la propuesta del Dr. Adolfo Brook, afrontar el 25% del gasto de inscripción para cada uno de los equipos.

Lo que se tiene presente y con la excusación de los Dres. Granillo Fernández y Laurito,



se **RESUELVE**: aprobar el 25 % del valor de las inscripciones de cada equipo.-

c.- Comisión de Ejercicio de la Abogacía en la Administración Pública s/ Proyecto Estamento Cero. Se toma conocimiento de la presentación realizada por la Comisión del epígrafe, por la cual manifiestan los reclamos de los/as colegas que realizan tareas exclusivas como abogados del Estado, quienes para poder llevar a cabo su función como abogados/as, se les requiere abonar la matrícula profesional y la CAO, lo que implica una merma en sus salarios reales dado que los mismos no perciben aportes y para poder afrontar los gastos, deben realizarlo con su salario.

Por lo expuesto, proponen el estamento 0, para todas/todos aquello/as abogados/as que acrediten debidamente su dedicación exclusiva en una repartición del Estado.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: elevar la propuesta a la Caja de Previsión Social.

d.- Dr. Luis María Velazco S/ Renuncia - Abogado Laboralista CALP.- Se toma conocimiento de la renuncia, por razones jubilatorias, de nuestro asesor legal Dr. Luis María Velazco.

La Dra. Sánchez, quiere dejar constancia del excelente desempeño realizado en todos estos años por el Dr. Velazco, agradeciendo su predisposición y colaboración.

Por otra parte, sugiere que el estudio jurídico Casco & Amione quien asuma la asesoría legal de esta Institución.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: realizar la contratación de los servicios jurídicos del estudio Casco & Amione.

e.- Jurado Tribunal Arbitral s/ presentación.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la/los integrantes del Jurado para el Concurso del Tribunal Arbitral, por la cual solicitan se adopten medidas saneatorias respecto del procedimiento llevado a cabo a los fines de la selección para su posterior consideración por este Jurado, todo ello con el objeto de brindar a todo lo actuado las condiciones de transparencia y legitimidad deseadas y esperadas, considerando la relevancia que representa la convocatoria realizada por el Colegio de la Abogacía.

Por otra parte, entienden, que sería positivo realizar una nueva convocatoria, con una mayor difusión que fuere más amplia y variada, extendida a todos los medios de comunicación disponibles por el Colegio, convocando a quienes se consideren en condiciones de integrar una instancia tan valiosa como es la ser árbitro/a del Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: I) Realizar una nueva convocatoria.- II) Proceder a la integración del Jurado.-

f.- Dr. García Strigl s/ Renuncia listado de visitas de monitoreo a centros de detención. Se toma conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. García Strigl como integrante del listado que oportunamente envió el C.A.L.P al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, para la realización de Visitas de Monitoreo a centros de detención.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: I) aceptar la renuncia y notificarla al referido Comité.- II) Girar a la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios, a fin de que efectúe una propuesta para realizar la nueva designación.

g.- Dras./es.- Vázquez; Marina Mongiardino; Ferrarini; Calderón; Villena Valenti; Laurito; Sannen Mazzucco y Percow s/ I) Propuesta de Prorratio.- Se toma conocimiento de la presentación realizada por la agrupación Abogacía Unida, la cual se transcribe a continuación:

“A la presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata Dra. Rosario Sánchez.

S / D:



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Consejeras y Consejeros titulares y suplentes de Abogacía Unida, a fin de poner a su consideración y, por su intermedio, a evaluación y aprobación del Consejo una propuesta para el pago proporcional de la matrícula de quienes recién se inician en el ejercicio de la profesión.

Actualmente los/as nuevos/as matriculados/as al momento de inscribirse, deben abonar el pago total de la matrícula anual independientemente del mes de matriculación. Ello implica una erogación dineraria que es difícil de afrontar, por cuanto muchas veces carecen de asistencia familiar o ingresos propios producto de que justamente se ven imposibilitados de ejercer la profesión ya que se trata de jóvenes que están iniciándose en la actividad.

No resulta ociosos recordar que, el artículo 54° de la Ley 5177 dispone: "Cuando la matriculación o reincorporación se produjeran con posterioridad al vencimiento del período que se fije conforme al procedimiento determinado en el artículo anterior, el pago de la cuota anual se efectiviza al momento de producirse las mismas, **pudiendo ser proporcional** al tiempo que faltare hasta la finalización del año calendario, y computándose lapsos mensuales." De la normativa transcrita surge a todas luces las facultades de este Consejo Directivo para implementar criterios de proporcionalidad que redunden en beneficios, en este caso, para jóvenes y noveles profesionales de la abogacía.

Es por ello que proponemos para favorecer la inserción profesional y laboral de los/as colegas, que el Consejo Directivo modifique la forma de pago de la matrícula anual, de modo tal que el/la joven abogado/a pague proporcionalmente al mes de su matriculación y no tenga que abonar el monto de la matrícula anual completa.

A tal fin la proponemos que el cobro de las cuotas se realice de la siguiente manera:

Fecha de matriculación	Abona
Febrero- Marzo	1° cuota y sucesivas en su fecha de vto.
Abril- mayo- junio	2° cuota y sucesivas en su fecha de vto.
Julio-Agosto- septiembre	3° cuota y sucesivas en su fecha de vto.
Octubre-noviembre- diciembre	4° cuota en su fecha de vto.

Sin más nada que agregar, saludamos a usted muy atentamente. Fdo. Lucia Vázquez; Marina Mongiardino; Esteban Ferrarini; Salomé Calderón; Martín Villena; Federico Laurito; Josefina Sannen Mazzucco, Carmela Percow"

El Dr. Granillo Fernández, considera que la propuesta realizada por la agrupación Abogacía Unida, no se encuentra completa ya que no se especifica como se van a afrontar el gasto de la proporcionalidad del pago de la matrícula, señalando que no se ha tenido en cuenta el impacto presupuestario, es decir de donde saldría lo que reemplaza el ingreso que el Colegio no recibiría por la aplicación de la medida propuesta.

Toma la palabra la Dra. Percow, manifestando que estaríamos en el momento justo, ya que estamos realizando las reuniones de presupuesto y se podrían readecuar las partidas.

Por su parte, la Dra. Vázquez, se suma a lo manifestado por la Dra. Percow, y expresa que el detalle de los números de las distintas partidas que forman el presupuesto los tiene el Tesorero y que ella es una simple consejera sin acceso a la información y que el año pasado tuvo que requerir en varias oportunidades la misma.

El Dr. Granillo Fernández, considera que la propuesta, entonces, fue realizada en el aire, ya que no se han contado con los números pertinentes, para analizar con exactitud el alcance de la propuesta y no considerarla como una propuesta a medias, resulta



necesario el dato de donde se va a compensar el dinero que se dejaría de percibir por la medida propuesta.

La Dra. Sánchez, considera conveniente esperar la respuesta de la presentación que se hizo ante el Colproba, con relación a la propuesta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel, donde se plantearon las siguientes medidas: **a.-** Mantener el valor de la matrícula para Jóvenes y Noveles en los primeros 3 años de matriculación en la suma equivalente al 90% de 4 IUS Arancelarios. **b.-** Establecer el aumento gradual de la matrícula en los años siguientes, fijando el valor al equivalente al 90% de 6 IUS Arancelarios para las matrículas de los años 4° y 5°. **c.-** Mantener el valor de la matrícula para Jóvenes y Noveles en el 6° y 7° año de matriculación, en la suma del equivalente al 90% de 8 IUS arancelarios. La propuesta consiste en sostener los porcentajes y valores en IUS arancelarios establecidos en la matrícula 2022 en la circular 7054/21 del Consejo Superior, sumando un valor intermedio para jóvenes y noveles de 5 y 6 años de matriculación para que el impacto económico luego de los primeros tres años sea el menor posible.

Por su parte, el Dr. Laurito plantea que, mas allá de la cuestión presupuestaria, considera necesario primero establecer si hay voluntad política de aprobar el beneficio propuesto, y luego, establecer de que modo se compensaría presupuestariamente.

La Dra. Sánchez insiste con su postura, y aclara que la voluntad política siempre estuvo en apoyar a la abogacía joven, pero que si bien son dos beneficios distintos, en ambos casos, beneficiaría a los/as jóvenes matriculados/as, no resultaría oportuno la aplicación de un doble beneficio, atento a la situación económica que estamos atravesando y las solicitudes de profesionales que atraviesan situaciones económicas complejas para el pago de la misma.

Por su parte, el Dr. Villena Valenti, considera que es importante tener la respuesta del Colproba, aunque en un tiempo prudencial para que este Cuerpo, pueda expedirse al respecto.

El Dr. Núñez, también considera necesario esperar la respuesta del Colproba.

El Dr. Brook, toma la palabra ordenando el debate, y menciona las mociones a votar: **1)** Esperar la respuesta del Colproba, por la cual votan afirmativamente los/as Dres/as, Sánchez, Brook, Núñez, Pelle Delgadillo, Granillo Fernández, Nicocia y Cianflone. **2)** Tratar la propuesta de Abogacía Unida en esta Sesión, votan afirmativamente los/as Dres./as. Vázquez, Percow, Mongiardino, Laurito y Villena Valenti.

Lo que se tiene presente y por mayoría, se **RESUELVE**: Postergar el tratamiento de la propuesta de Proporcionalidad de la matrícula, hasta contar con la respuesta del Colproba de la solicitud formulada por la Comisión de la Abogacía Joven y Novel.

II) Propuesta de acompañamiento Institucional disciplinas deportivas.- Se toma conocimiento de la presentación realizada por la agrupación Abogacía Unida, la cual se transcribe a continuación:

**“A la presidenta
del Colegio de la Abogacía de La Plata
Dra. Rosario Sánchez.**

S _____ / _____ **D:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Consejeras y Consejeros titulares y suplentes de Abogacía Unida, a fin de poner a su consideración y, por su intermedio, a evaluación y aprobación del Consejo una propuesta para el acompañamiento institucional a las distintas disciplinas deportivas que representan a este Colegio profesional en las Jornadas Interdepartamentales que se celebran todos los años en la ciudad de Mar del Plata.

En este sentido no podemos desconocer que no cuenta la institución con los lugares adecuados para que las y los colegas, que con tanto esfuerzo nos representan, puedan realizar una correcta e integradora etapa de preparación



conjunta en forma previa al inicio de la competencia, todo lo cual atenta contra la posibilidad de participación y consecución de resultados.

Somos conscientes de la importancia social y cultural que el desarrollo de las prácticas deportivas genera, propiciando la interrelación y el conocimiento entre las y los matriculados, motivo por el cual creemos necesario acompañar de acciones concretas que respalden, acompañen y promuevan la apertura y participación, facilitando en todo cuanto sea posible su realización.

En virtud de lo dicho solicitamos la celebración de convenios con entidades deportivas o establecimientos que cuenten con instalaciones adecuadas que permitan a nuestras y nuestros deportistas desarrollar la tarea preparatoria - previo relevamiento de aquellas disciplinas que lo necesiten - reduciendo costos y complicaciones al momento de buscar predios para su realización. Quedando a disposición para acompañar las propuestas de celebración de convenios.

Paralelamente quisiéramos poner en conocimiento del cuerpo el muy mal estado que presentan en la actualidad las canchas de fútbol 11 del predio de la Casa de Campo, donde en muy pocos días comenzara a disputarse uno de los torneos más prestigiosos con que cuenta la ciudad.

Para finalizar y teniendo en cuenta un factor común que hace al deporte de este Colegio profesional y en particular al fútbol nos gustaría que el colega Ricardo Miguel "Peto" Salcedo, tenga su merecido homenaje bautizando con su nombre la cancha número 1 del predio de la Casa de Campo. Si bien sobran las palabras para su presentación fue un gran impulsor y promotor de todo lo relacionado con el crecimiento del área de deportes, motivo más que suficiente para el reconocimiento solicitado.

*Sin más nada que agregar, saludamos a usted muy atentamente.
Fdo. Lucia Vázquez; Marina Mongiardino; Esteban Ferrarini; Salomé Calderón; Martín Villena; Federico Laurito; Josefina Sannen Mazzucco, Carmela Percow".*

Toma la palabra el Dr. Núñez, y pone de manifiesto, estar de acuerdo con el homenaje propuesto al Dr. Ricardo Miguel Salcedo, de bautizar con su nombre la cancha número 1 del predio de la Casa de Campo. A su entender es un reconocimiento sumamente merecido a quien fuera su amigo, presidente de la Comisión de Deportes y Casa de Campo, Consejero y sobre todo una excelente persona. En lo personal, manifiesta que lo emociona y conmueve enormemente.

La Dra. Sánchez, se suma al merecido reconocimiento del querido "Peto".

El Dr. Granillo Fernández, propone invitar a la familia del Dr. Salcedo y hacerle entrega de una placa conmemorativa.-

La Dra. Sánchez, manifiesta que con relación a las Jornadas Interdepartamentales que se desarrollan todos los años en la ciudad de Mar del Plata, ella, en el mes de diciembre del año pasado, ha propuesto que tanto la indumentaria, las condiciones y requerimientos de entrenamiento y cena de bienvenida para las Delegaciones, estén contemplada en el presupuesto anual.

El Dr. Núñez, agrega que con relación al tema planteado de los lugares adecuados para un correcto entrenamiento, manifiesta que hay muchos deportes colectivos que son realizados en espacios que se han conseguido a través de la firma de distintos convenios de colaboración con otras entidades.

Por su parte la Dra. Gisvert, menciona que son varias las disciplinas que se practican en los distintos predios a los cuales accedemos por los convenios firmados, como ser el caso de Jockey, Handball, Natación y Basquet.

El Dr. Núñez, aclara que desde la Comisión se continúa trabajando, realizando un relevamiento de las distintas actividades que no cuentan con el espacio adecuado para desarrollar la práctica de entrenamiento.

En cuanto al estado de las canchas de Fútbol del predio Casa de Campo, aclara que ante la escasez de agua, se dio prioridad a la actividad de pileta, ya que estábamos



atravesando la temporada de verano.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:1)** Nombrar la Cancha de Fútbol n°1 del Predio Casa de Campo, con el nombre Ricardo “Peto” Salcedo y diseñar la placa conmemorativa para hacer de ella a los familiares.- **2)** Encomendar a la Comisión de Deportes y Casa de Campo, realice un relevamiento de las actividades deportivas que no cuentan con el debido espacio para su entrenamiento.

7.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

(...)-

8.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

	OBS	VTO	INTERESES	15/03/2023
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			761.699
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			10.718.110
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			32.275.434
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			150.126
PF BPBA	plazo fijo provincia	13/04/2023	2.186.301	40.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			13.170.661
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			33.300.336
DISPONIBILIDAD FINAL				130.376.366
BPBA usd	subsidio colproba			9.616.859
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	29/03/2023	76.520	1.400.000

Lo que se tiene presente.-

9.- ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:

a.- Designación Secretaria Área Ejercicio Profesional: Dra. Losa Laura.- b.- Propuesta creación Consultoría Derecho Procesal Civil.

Se toma conocimiento de la presentación realizada por el Codirector del Área del epígrafe Dr. Nicocia, la cual se transcribe a continuación:

“La Plata 3 de marzo de 2023.- Dra. Rosario Sánchez. PRESIDENTA del Colegio de la Abogacía de La Plata S / D Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al honorable Consejo Directivo del CALP, en mi carácter de CO DIRECTOR del Área de Ejercicio Profesional de este Colegio, a fin de informarle la imposibilidad de nuestra Secretaria Dra. MAZZOLA Ana Luz de continuar con la función para el cual fue elegida por circunstancias laborales, solicitando se designe en su reemplazo -y se propone a su consideración- a la Dra. LOSA Laura, quien cuenta con reconocimiento por parte del resto de autoridades del área y probada idoneidad para el desempeño del cargo. Asimismo, y siendo que el Área se encuentra interviniendo a través de sus autoridades, integrantes y Consultorías -a más de en otras actividades- en las consultas que nos llegan de los colegas tanto en forma presencial como a través de las distintas redes y espacios de comunicación; y que las mismas cada semana no solo aumentan en cantidad sino también en la temática que abordan las distintas Consultorías, hemos advertido que un grueso de dichas consultas redundan en cuestiones no de fondo sino de forma, más precisamente en cuestiones que aborda el Derecho Procesal Civil, por lo que no contando con una Consultoría temática para dicha materia, solicitamos la creación y conformación de una nueva consultoría “Consultoría de Derecho Procesal Civil” así como



la designación de un consultor para la misma, proponiendo al Dr. Gustavo German RAPALLINI (T* 57 F* 288 CALP) quien cuenta con la suficiente y probada capacidad para el cargo. A los fines de su conocimiento, y por su intermedio, del Honorable Consejo Directivo del CALP, para disponer en consecuencia lo que estime corresponder, es todo cuanto tengo que informar y solicitar, sin perjuicio de lo cual quedo a su entera disposición para cualquier ampliación y/o aclaración que pudiera efectuarse. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte. Fdo. GASTON M. NICOCIA. Co Director Área de Ejercicio Profesional. C.A.L.P”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: I) Aprobar la designación de la Dra. Laura Losa como Secretaria del Área de Ejercicio Profesional.- II) Crear la consultoria de Derecho Procesal Civil bajo el Área de Ejercicio Profesional, designando como Consultor al Dr. Gustavo Germán Rapallini.-

10.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA LEY 5177 (...)

11.- COMISIÓN PARA TEMAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

a.- **Dictamen Liliana Beatriz Raies.-** Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Marcelo MORELLI, eleva para su tratamiento, consideración y aprobación, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación a sus efectos:

"La Plata, 9 de marzo de 2023. Señora Presidenta del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata Dra. Rosario Marcela Sánchez. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Mesa Directiva y al H. Consejo Directivo, en nombre de la Comisión para Temas de las Personas con discapacidad, en relación al pedido de reducción del monto de la matrícula anual formulado por la Dra., Liliana Beatriz Raies T XXXV f. 8 CALP. Según lo dispuesto en la materia por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires por resolución n° 281/2022, los Colegios Departamentales deberán reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogadas/os o procuradoras/es con discapacidad, siempre que medie petición expresa del interesado y debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.

Consecuentemente y sin perjuicio de la posibilidad de requerir a la interesada la exhibición del certificado de discapacidad original que fuera adjuntado en fotocopia, encontrándose acreditada la discapacidad de la solicitante, entiendo que debería hacerse lugar a lo solicitado reduciendo el monto de la matrícula anual en un 50%. Saludo a Ud. muy atentamente. Fdo. Claudio Marcelo Morelli. Presidente de la Comisión para temas de las Personas con discapacidad”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado y notificar.-

12. PROXIMA SESIÓN. - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 29 de marzo del corriente a las 18,00 hs .-

Rosario Marcela Sánchez
Presidenta

Adolfo Eduardo Brook
Secretario General